

La Dirección de Programas Sociales Municipales y la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, con fundamento en lo previsto por los artículos 233 fracción V, 250 y 252 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y el numeral VII de las Reglas de Operación del Programa "Cuidamos a Quien Nos Cuida" para el ejercicio 2026 (en lo subsecuente las Reglas de Operación), emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PROGRAMA "GUADALAJARA TE CUIDA"

La presente convocatoria está dirigida a madres, padres o personas tutoras de niñas y/o niños de 2 años y 9 años 11 meses y 29 días de edad, que residen en Guadalajara y que trabajan y/o estudian, con preferencia a aquellas familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica y/o otras situaciones de vulnerabilidad, interesadas en obtener el apoyo en especie, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación, así como presentar su solicitud para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO. Contribuir al bienestar y la calidad de vida de las familias residentes en Guadalajara que se encuentren en una situación de vulnerabilidad económica mediante la generación y dotación de servicios de cuidado y atención infantil en beneficio de niñas y niños de 2 años y 9 años 11 meses y 29 días de edad cuyas madres, padres y/o personas tutoras trabajen y/o estudien.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES. Madres, padres o personas tutoras de niñas y/o niños de 2 años y 9 años 11 meses y 29 días de edad, que residen en Guadalajara y trabajan y/o estudian, que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica y/o otras situaciones de vulnerabilidad, que requieran el servicio de cuidado y atención infantil, que incluye la dotación de alimentos durante la permanencia de las niñas y niños en la Estancia Infantil Municipal.

Criterios de elegibilidad:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano.
2. Residir en Guadalajara.
3. Ser madre, padre o persona tutora de niñas o niños de entre 2 años y 9 años 11 meses y 29 días de edad.
4. Trabajar y/o estudiar.
5. No ser servidor o servidora pública (municipal, estatal o federal), ni

participar como persona beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.

6. Presentarse personalmente a realizar su solicitud a la sede correspondiente.

TERCERA. REQUISITOS. Las personas interesadas deberán presentarse personalmente a presentar su solicitud con lo siguiente:

1. Identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (Credencial para votar emitida por el INE o Pasaporte). En caso de presentar Pasaporte, deberá presentar también CURP actualizada. En caso de ser menor de 18 años, podrá presentar Acta de Nacimiento y CURP actualizada.
2. Comprobante de vivienda con residencia en el Municipio de Guadalajara, no mayor de 3 meses a la fecha de registro (CFE, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, SIAPA, Predial 2026).
3. Acta de nacimiento de la persona solicitante.
4. Acta de nacimiento de la niña o niño.
5. CURP de la niña o niño. En el caso de tutelas, además, se deberá presentar el Documento legal que acredite la tutela.
6. Presentar alguno de los siguientes:
 - Comprobante de la actividad laboral o de estudios actual.
 - Comprobante de contar con una actividad económica (negocio propio).
 - Últimos 3 recibos de nómina.
 - Constancia oficial de estudios.
7. Contar con una cuenta de correo electrónico personal.
8. Proporcionar los datos solicitados en la aplicación de la entrevista presencial y el formulario de registro.
9. Llenar y firmar los Formatos "Guadalajara te Cuida" 1 y 2.

Todos los documentos deben ser completamente legibles y presentarse de las siguientes formas:

- Formato original (si algún documento es original en formato digital, los debe presentar impresos a color o en blanco y negro).
- Copia simple completamente legible.

Los Formatos "Guadalajara te Cuida" 1 y 2 estarán disponibles en las sedes de registro.

CUARTA. REGISTRO. El registro será a partir del día 13 de abril y permanecerá abierto durante todo el ejercicio fiscal, estando sujeto a la capacidad de población a atender en cada Estancia Infantil Municipal en operación y a la disponibilidad del recurso presupuestal para apoyos en especie.

El registro se realizará de manera presencial, en la sede de la Estancia Infantil Municipal en la cual se requiera el servicio por cercanía a su hogar y/o espacio de trabajo y/o estudio.

SEDE	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Estancia Infantil Municipal Arandas	C. Hacienda de Tala 3299, Balcones de Oblatos	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 16:00 hrs.
Estancia Infantil Municipal Benito Juárez	C. Moneda 460, Benito Juárez	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 16:00 hrs.
Estancia Infantil Municipal Lomas de Polanco	C. Guillermo Baca 3448, Lomas de Polanco	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 16:00 hrs.
Estancia Infantil Municipal Federacha	Av. Belisario Domínguez 2615, La Esperanza	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 16:00 hrs.
Estancia Infantil Municipal Santa Cecilia	C. De la Selva Nte. y Sur 2117, Santa Cecilia	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 16:00 hrs.

En las sedes de registro, se revisará que los documentos cumplan con los criterios y requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa; cuando no se cumpla con ello, no se cuente con alguno de los documentos solicitados o si por lo menos uno de estos no cumple con las especificaciones indicadas, no se registrará a la persona interesada, ni se resguardará su documentación. Por lo cual, no podrá ser considerada su participación en el Programa.

Las personas interesadas que cumplan con los criterios y requisitos y presenten la documentación requerida completa y correctamente, deberán proporcionar al personal de registro los datos solicitados en la aplicación de la entrevista presencial, el formulario de registro y los formatos correspondientes. El personal registrará las respuestas y almacenará los documentos.

A las personas solicitantes, se les proporcionará un comprobante de registro con su número de folio de participación.

QUINTA. DICTAMEN. La Dirección responsable del Programa y la Jefatura del mismo, validará que las solicitudes cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad, para convocar a la sesión de dictaminación. Las solicitudes que

hayan cumplido completa y correctamente con dichos criterios y requisitos, pasarán a la etapa de dictaminación.

La Dirección de Programas Sociales Municipales publicará la Lista de Personas Beneficiarias del Programa "Guadalajara Te Cuida", dentro de los 20 días hábiles posteriores a la sesión de dictaminación.

Por las características del apoyo, las personas beneficiarias durante el ejercicio fiscal 2026, a partir del 1 de enero del 2027, excepcionalmente podrán continuar recibiendo los apoyos del Programa, debiendo cumplir con las Reglas de Operación del "Programa" el "Programa" 2026 hasta que se publiquen las Reglas de Operación del "Programa" para el ejercicio 2027 y sujetarse al cumplimiento de las mismas, sujetado a la disponibilidad presupuestal.

SEXTA. APOYOS. Las niñas o niños beneficiarios, recibirán el servicio integral de atención, cuidado y apoyo en especie consistente en alimentos durante su permanencia en la Estancia Infantil Municipal conforme a su horario de operación y calendario de servicio.

SÉPTIMA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. El Programa cuenta con un presupuesto aprobado de \$4'200,000.00 (cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N). De acuerdo con el tope presupuestal asignado y la cantidad de población que se puede atender en cada Estancia Infantil Municipal en operación, se podrá brindar el servicio simultáneo hasta a 480 niñas y niños.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del Programa "Guadalajara te Cuida", además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública, y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello, pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS. De acuerdo con el numeral XIII de las Reglas de Operación del Programa el Comité Dictaminador tiene la función de resolver cualquier situación no prevista en las en las Reglas de Operación o en la presente Convocatoria.

ATENTAMENTE

Gobierno Municipal de Guadalajara

Carmen Julia Prudencio González
Coordinadora General de Combate a la Desigualdad

María del Carmen Bayardo Solorzano
Directora de Programas Sociales Municipales

Para más información y dudas: Coordinación General de Combate a la Desigualdad/ Dirección de Programas Sociales Municipales/ Jefatura del Programa "Guadalajara te Cuida"/ Domicilio: Avenida 5 de Febrero 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara/ Tel: 33 3669 1300 ext. ext. 1347, 1494 y 1603/ Correo electrónico: gdltecuida@guadalajara.gob.mx / Así como las reglas de operación del programa disponibles en la página web: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2026>

**FORMATO GUADALAJARA TE CUIDA 1
SOLICITUD PARA ACCEDER A EL PROGRAMA
"GUADALAJARA TE CUIDA" EJERCICIO FISCAL 2026**

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2026.

**JEFATURA DEL PROGRAMA GUADALAJARA TE CUIDA
PRESENTE.**

Por este medio, solicito el ingreso para participar en la convocatoria de El Programa Guadalajara Te Cuida 2026, y bajo protesta de decir verdad manifiesto que

- Realizo la presente solicitud por voluntad propia.
- No soy persona beneficiaria de otro programa gubernamental con el mismo objetivo
- Resido en el municipio de Guadalajara y cumplo con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y bases de la Convocatoria del Programa.
- En caso de resultar como persona beneficiaria, acepto sujetarme a lo estipulado en la "Normativa para madres, padres y/o personas tutoras responsables de las niñas y niños beneficiarios del Programa Guadalajara Te Cuida" que me será entregada.

Así mismo, acepto sujetarme a todas las bases y lineamientos de las Reglas de Operación y Convocatoria de El Programa.

En caso de demostrarse lo contrario, mi solicitud será dada de baja y no será tomada en cuenta para acceder a El Programa.

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		

FORMATO GUADALAJARA TE CUIDA 2
SOLICITUD PARA ACCEDER A EL PROGRAMA
"GUADALAJARA TE CUIDA" EJERCICIO FISCAL 2026

Guadalajara, Jalisco, a _____ de _____ de 2026

Por este medio, en mi carácter de solicitante de El Programa Guadalajara Te Cuida 2026, hago constar que proporcioné la documentación requerida, los datos personales solicitados y las respuestas a la entrevista presencial y formulario de registro solicitado

ATENTAMENTE

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA (como aparece en identificación oficial) o HUELLA DIGITAL (ambos pulgares)
SOLICITANTE		